

El Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA) fue creado en el año 1981 con el objeto de resolver las necesidades analíticas de las empresas del sector de la conserva vegetal de Navarra, Aragón y La Rioja. En 1991 obtuvo el reconocimiento oficial de Centro Técnico Nacional de Conservas Vegetales (CTNCV) por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT). A partir de agosto de 2003, la denominación pasa a ser: Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA-Laboratorio del Ebro).

Desde 2012 se denomina CNTA (Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria).

CNTA es una asociación empresarial sin fin de lucro, de filiación voluntaria, de carácter tecnológico, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y autonomía para el cumplimiento de sus fines. Es independiente de cualquier organización o empresa, por lo que todas sus actuaciones estarán regidas por la imparcialidad.

Los principales servicios que presta CNTA son:

- Servicios de análisis
- Servicios de Asistencia Técnica a empresas
- Desarrollo de proyectos de I+D+i

en el sector agroalimentario.

CNTA ha definido dentro de su Plan Estratégico vigente una serie de políticas corporativas que marcan las directrices de gestión del centro. Dichas políticas han sido comunicadas al personal y, se encuentran a disposición del mismo y se enumeran a continuación:

- 1. POLÍTICA DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA**
- 2. POLÍTICA DE DESARROLLO CORPORATIVO**
- 3. POLÍTICA DE FINANCIACIÓN**
- 4. POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL**
- 5. POLÍTICA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
- 6. POLÍTICA COMERCIAL Y DE CLIENTE**
- 7. POLÍTICA DE PRODUCTO Y PRODUCCIÓN**
- 8. POLÍTICA DE PRECIO**
- 9. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD**
- 10. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN INTERNA**
- 11. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN EXTERNA**
- 12. POLÍTICA DE CALIDAD, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE**
- 13. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

12.- POLÍTICA DE CALIDAD, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

La Política General de CNTA, es alcanzar un alto grado de Calidad y Seguridad en todas sus actuaciones, ofreciendo un servicio y apoyo técnico a la Industria Agroalimentaria. Para ello se compromete a:

- Garantizar la **SEGURIDAD Y SALUD** de las personas que forman parte de la organización así como la vigilancia de su salud. La protección activa de la salud y la seguridad de sus trabajadores y de sus instalaciones, como principio básico para el desarrollo de la actividad consiguiendo unos procesos y operaciones seguros para los trabajadores así como para los clientes.
- Establecer **OBJETIVOS Y METAS** viables y realizar un seguimiento periódico de los mismos a través de sus indicadores correspondientes.
- Cumplir los **REQUISITOS ESTABLECIDOS CON LOS CLIENTES/PARTES INTERESADAS**, aquellos requisitos legales ambientales, reglamentarios relacionados con el servicio y los suscritos por la propia organización.
- Cumplir con los **REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** y dotar con los medios necesarios la conformidad del Sistema integrado con las especificaciones de las Normas de referencia (UNE EN-ISO/IEC 17025, UNE EN-ISO 9001 y UNE EN-ISO 14001) llevando a cabo un proceso de **MEJORA CONTINUA** que permita cumplir los objetivos.
- Aplicar el **MÁXIMO RIGOR CIENTÍFICO-TÉCNICO** en la realización de ensayos y en la interpretación y cumplimiento de las normas acorde a las necesidades de nuestros clientes.
- Ejercitar un adecuado **CONTROL** sobre las actividades técnicas y soluciones organizativas dispuestas para conseguir los contenidos de los apartados anteriores.
- Favorecer la **transparencia de la información** y la **Gestión del Conocimiento** en el Centro a **nivel interno**.
- Favorecer la **comunicación e información** a **nivel externo** (clientes/partes interesadas).
- Garantizar la **CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** minimizando el impacto ambiental de la actividad de la organización, minimizando el consumo de recursos, en la medida de nuestras posibilidades, y con la prevención de la contaminación.
- Extender a todo el personal el **COMPROMISO** de implantación de la Política y el Sistema integrado.
- Prevenir los **accidentes viales** (in itinere, in misión) que traigan consecuencias negativas para la integridad de las personas.

La Ata Direccion es la responsable de trazar las directrices generales y del establecimiento y mantenimiento de la Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, colaborando con el Responsable de Sistemas de Gestión de Calidad en la aplicación, difusión y desarrollo de dicha política a todo el conjunto de CNTA en todas y cada una de sus áreas y Departamentos.

En la revisión del Sistema de Gestión de Calidad se establecerán los **OBJETIVOS** concretos para el mantenimiento de esta política.

Esta Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales, es de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO** por todo el personal de CNTA.